



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 206/2024.-

Comodoro Rivadavia, 05 de julio de 2024.

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB: 109/2024 y AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 112/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB: 109/2024 se autorizaron llamados a inscripción para cargos docentes de distintas carreras y sedes de la Facultad.

Que dado que, se encuentra en curso un Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución del visto, la Sra. Decana mediante la Resolución D12_FHCSCR-SJB: 393/2024, encomendó a la Secretaría Académica la realización de los llamados a inscripción, quedando los mismos sujetos a la resolución del mencionado recurso en el Consejo Superior.

Que por Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 112/2024 se llamó a inscripción al cargo de Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional I de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 29 de mayo y hasta el 05 de junio de 2024 inclusive.

Que se registró 1 (una) inscripta.

Que la inscripta no presentó propuesta para ser evaluada.

Que es necesario reiterar el llamado a inscripción.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

...//



.../12.-

RESUELVE:

Art.1º) Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional I de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 05 y hasta el 11 de julio de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Propuesta de trabajo.

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en la presentarse en la Delegación Académica sede Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,00 punto/cargo de la siguiente forma: 0,97 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Silvia Coicaud (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 043/2022) y 0,03 de la baja por renuncia de la Lic. Patricia Aranda (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 089/2022).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) El presente llamado queda sujeto a la resolución del Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución CD_FHCR-SJB: 109/2024 en el Consejo Superior (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 393/2024).

Art. 7º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 206/2024


Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB